

ANALISIS DEL SECTOR

Conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece la obligación de las entidades estatales de analizar el sector económico relacionado con el objeto del proceso de contratación desde diversas perspectivas (legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos), la Alcaldía de Ataco – Tolima ha realizado un estudio sectorial en función de cumplir con el objeto de contratación correspondiente al proceso de “**CONSTRUCCIÓN BOXCOULVERT EN EL BARRIO CAMPOALEGRE, ESPECIFICAMENTE EN LA CARRERA 8 CON CALLE 7 DEL MUNICIPIO DE ATACO, TOLIMA**”.

En este análisis del sector realizado para el proceso de contratación, se conformó en base a la guía técnica y regulatoria para Conocer el mercado y sus características: oferta y demanda, determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva y estimar el costo de los servicios a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

1. ASPECTOS ECONÓMICOS Y GENERALES DEL MERCADO

1.1. Clasificación del Servicio – UNSPSC (Decreto 1082 de 2015)

Acorde con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la clasificación de bienes y servicios requeridos para el objeto del presente proceso de selecciones la siguiente: Tabla 1 Clasificación UNSPSC:

| Segmentos | Familia  | Clase    | Nombre                                               |
|-----------|----------|----------|------------------------------------------------------|
| 72000000  | 72140000 | 72141000 | Servicios de construcción de autopistas y carreteras |

1.2 Clasificación CIU.

El Código de Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIU fue elaborado por la Organización de Naciones Unidas y según la Revisión 4 adaptada para Colombia (CIU Rev. 4 A.C.) elaborada por el DANE.

Según la Revisión 4 adaptada para Colombia (CIU Rev. 4 A.C.), las empresas o entidades estatales que pueden desarrollar el objeto para la “**CONSTRUCCIÓN BOXCOULVERT EN EL BARRIO CAMPOALEGRE, ESPECIFICAMENTE EN LA CARRERA 8 CON CALLE 7 DEL MUNICIPIO DE ATACO, TOLIMA**”. se ubican en la siguiente categoría:

1.2.1 Sección F - Construcción:

Esta sección comprende las actividades corrientes y especializadas de construcción de edificios y obras de ingeniería civil. En ella se incluyen las obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de edificios y estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter temporal. Las actividades corrientes de construcción abarcan la construcción completa de viviendas, edificios de oficinas, locales de almacenes y otros edificios públicos y de servicios, locales agropecuarios, etc., y la construcción de obras de ingeniería civil, como carreteras, calles, puentes, túneles, líneas de ferrocarril, aeropuertos, puertos y otros proyectos de ordenamiento hídrico, sistemas de riego, redes de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías y líneas de transmisión de





energía eléctrica, instalaciones deportivas, etcétera.

Estas actividades pueden llevarse a cabo por cuenta propia, a cambio de una retribución o por contrata. La ejecución de partes de obras, y a veces de obras completas, puede encomendarse a subcontratistas. Se clasifican en esta sección las unidades a las que corresponde la responsabilidad general de los proyectos de construcción. También se incluyen las actividades de reparación de edificios y de obras de ingeniería civil.

Esta sección abarca la construcción completa de edificios (división 41 «Construcción de edificios»), la construcción completa de obras de ingeniería civil (división 42 «Obras de ingeniería civil») y las actividades especializadas de construcción, si se realizan solo como parte del proceso de construcción (división 43 «Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil»). El alquiler de equipo de construcción con operarios se clasifica con la actividad de la construcción concreta que se realice con ese equipo.

### **División 421 4210 Construcción de carreteras y vías de ferrocarril**

Esta clase incluye:

La construcción, la conservación y la reparación de:

- Carreteras, calles y otras vías para vehículos o peatones.
- Construcción de puentes y viaductos.
- Construcción de túneles.
- Construcción de líneas de ferrocarril y de metro.
- Construcción de pistas de aeropuertos.
- Las obras de superficie en calles, carreteras, autopistas, puentes o túneles:
  - Asfaltado de carreteras.
  - Pintura y otros tipos de marcado de carreteras.
  - Instalación de barreras de emergencia, señales de tráfico y elementos similares.

Esta clase excluye:

- La instalación de luces y señales eléctricas en las calles. Se incluye en la clase 4321 «Instalaciones eléctricas».
- Las actividades de arquitectura e ingeniería. Se incluyen en las clases 7111 «Actividades de arquitectura» y 7112 «Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».
- Las actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción. Se incluyen en la clase 7112 «Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».

## **1.3 ESTADÍSTICAS DEL SECTOR**

### **➤ Índice ISE de las actividades económicas**

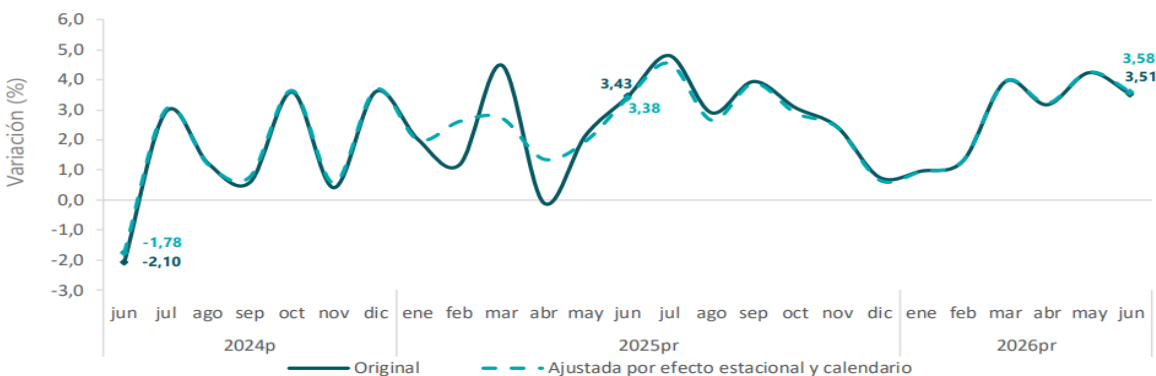
El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto



heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo.

**Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Junio de 2026.**

**Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)**  
**Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario**  
**2024<sup>P</sup> - 2026<sup>P</sup> (junio)**



**Fuente:** DANE, ISE  
<sup>P</sup> preliminar  
<sup>P</sup> provisional

**Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)**

**Comportamiento anual:** Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 3,51% respecto al mes de junio de 2025pr (123,00). (Ver gráficos 2 y 3).

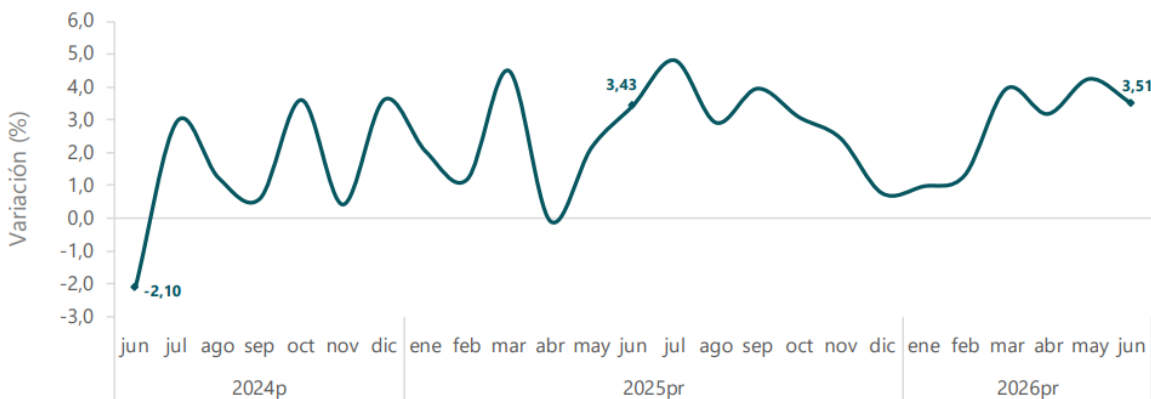
**Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)**  
**Serie original**  
**2023 - 2026<sup>P</sup> (junio)**



**Fuente:** DANE, ISE  
<sup>P</sup> preliminar  
<sup>P</sup> provisional

**Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)**  
**Serie original 2024- 2026 (junio)**





Fuente: DANE, ISE  
P

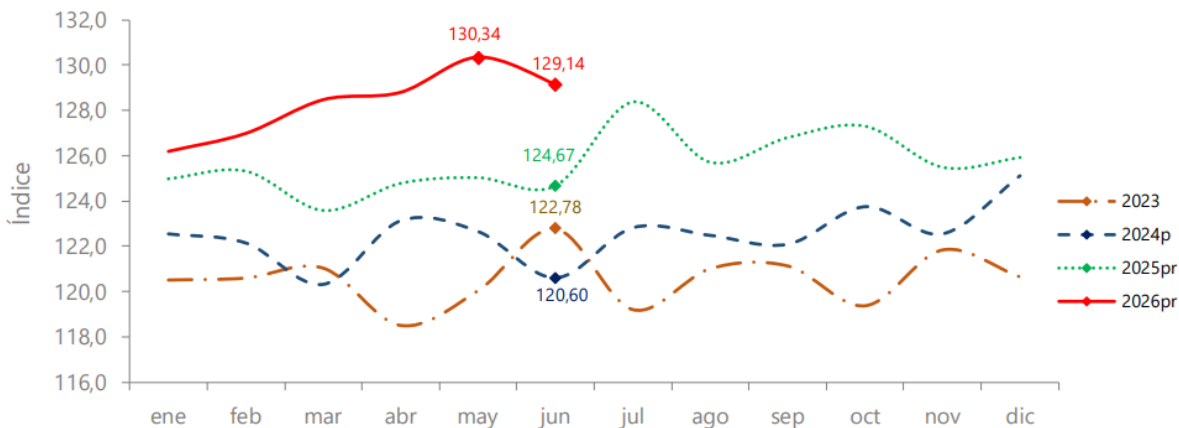
```
preliminar
```

  
P

```
provisional
```

Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,14, lo que representó un crecimiento de 3,58% respecto al mes de junio de 2025pr (124,67). (Ver gráficos 4 y 5).

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015) Serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023 - 2026pr (junio)



Fuente: DANE, ISE  
P

```
preliminar
```

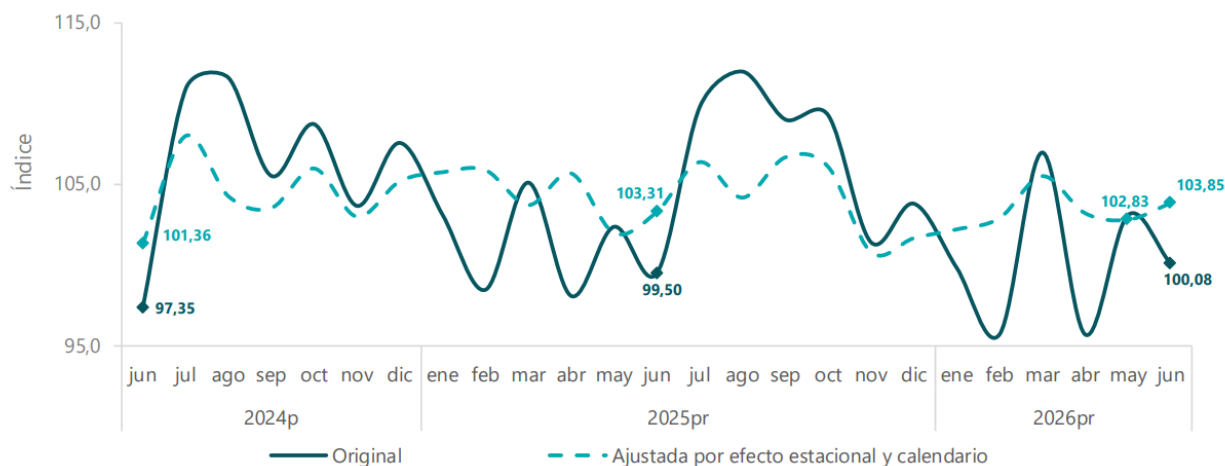
  
P

```
provisional
```

RESULTADOS DEL ÍNDICE DE LAS ACTIVIDADES PRIMARIAS

Gráfico 8. Índice de las actividades primarias (base 2015) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2024p - 2026pr (junio)

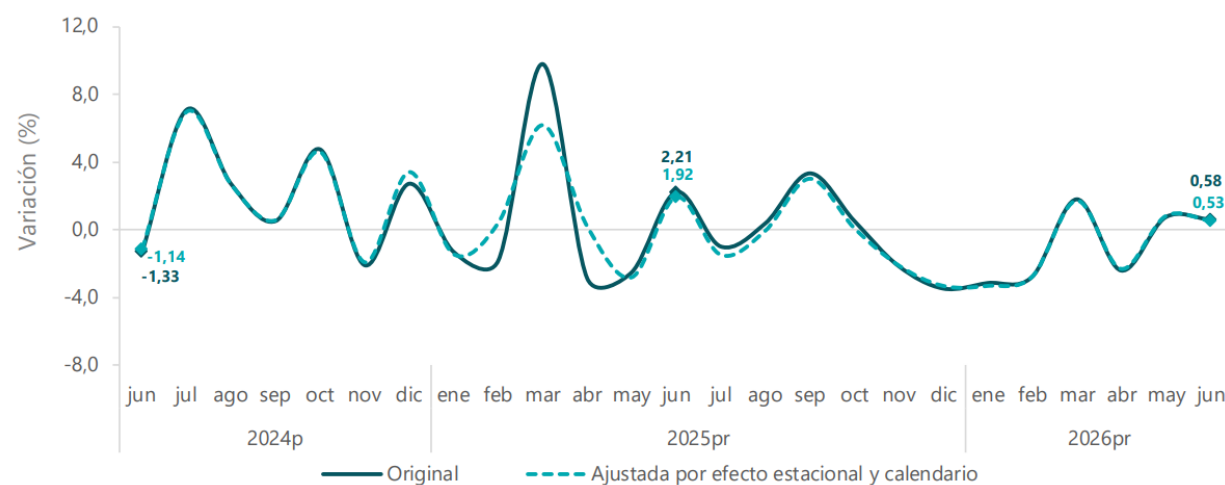




Fuente: DANE, ISE  
Pr preliminar  
P provisional

**Comportamiento anual:** Para el mes de junio de 2026pr, el índice de las actividades primarias en su serie original se ubicó en 100,08, lo que representó un crecimiento de 0,58% respecto al mes de junio de 2025pr (99,50). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de junio de 2026pr, se ubicó en 103,85, lo que representó un crecimiento de 0,53% respecto al mes de junio de 2025pr (103,31). (Ver gráficos 8 y 9).

**Gráfico 9. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades primarias Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2024p - 2026pr (junio)**



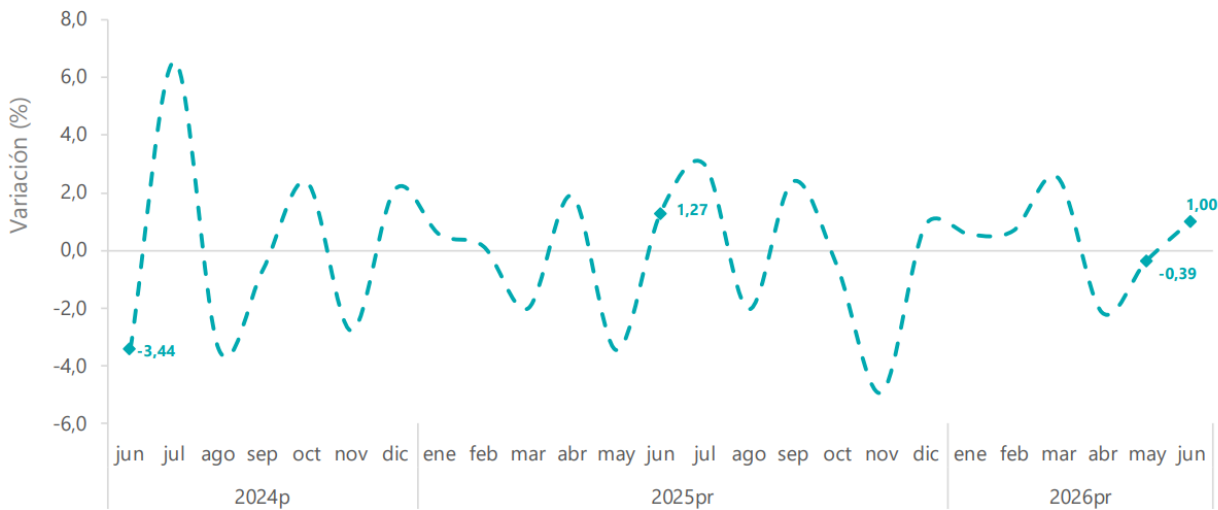
Fuente: DANE, ISE  
Pr preliminar  
P provisional

**Comportamiento mensual**

Para el mes de junio de 2026pr, el índice de las actividades primarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 103,85, lo que representó un crecimiento de 1,00%, respecto al mes de mayo de 2026pr (102,83). (Ver gráficos 8 y 10).



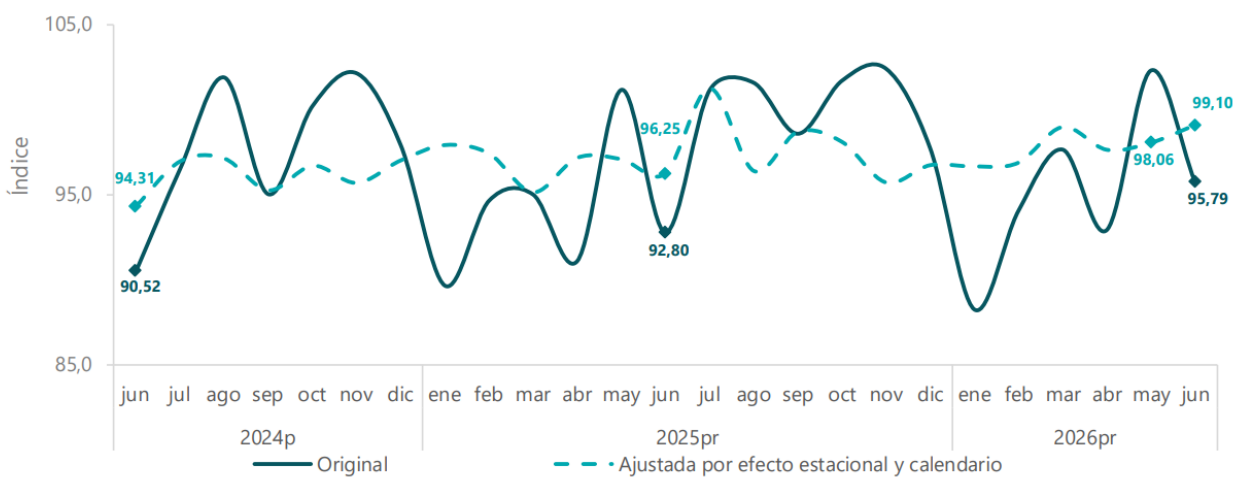
Gráfico 10. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades primarias Serie ajustada por efecto estacional y calendario 2024p - 2026pr (junio)



Fuente: DANE, ISE  
Pr preliminar  
P provisional

Resultados del índice de las actividades secundarias

Gráfico 11. Índice de las actividades secundarias (base 2015) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2024p - 2026pr (junio)



➤ Encuesta mensual de servicios (EMS):

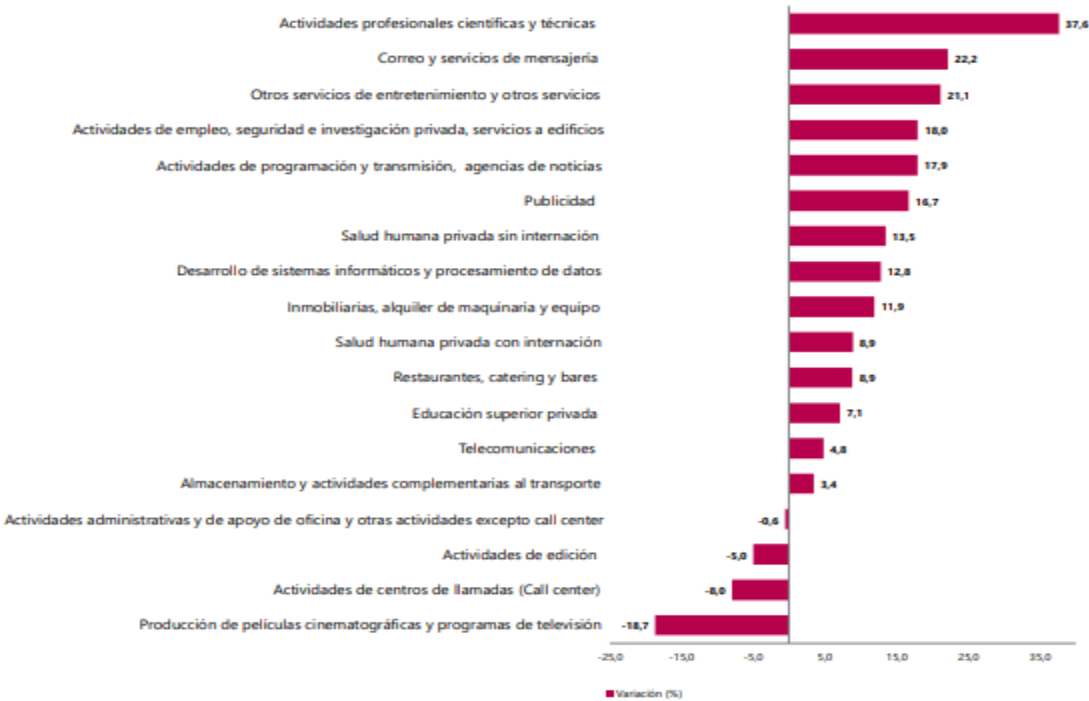
La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.



Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Marzo de 2026

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional

Marzo 2026p / marzo 2025



Fuente: DANE, EMS.

P Cifra provisional

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025)

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.



Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios  
Total nacional  
Marzo 2026<sup>p</sup> / marzo 2025

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. |                                                                |                                                                                            |               | Ingresos nominales | Ingresos por servicios | Venta de Mercancías | Otros ingresos |
|--------------------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|--------------------|------------------------|---------------------|----------------|
| Sección                        | División                                                       | Descripción                                                                                | Variación (%) | Contribución (PP)  |                        |                     |                |
| H                              | División 52                                                    | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte                                 | 3,4           | 3,0                | -0,0                   | 0,4                 |                |
| H                              | División 53                                                    | Correo y servicios de mensajería                                                           | 22,2          | 21,8               | -0,0                   | 0,3                 |                |
| I                              | División 56                                                    | Restaurantes, catering y bares                                                             | 8,9           | 7,8                | 1,1                    | -0,0                |                |
| J                              | División 58                                                    | Actividades de edición                                                                     | -5,0          | 0,0                | -2,3                   | -2,8                |                |
| J                              | División 59, excepto Clase 5920                                | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión                         | -18,7         | -22,8              | 0,7                    | 3,4                 |                |
| J                              | División 60 y Clase 6391                                       | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias                            | 17,9          | 12,9               | 0,0                    | 4,9                 |                |
| J                              | División 61                                                    | Telecomunicaciones                                                                         | -4,8          | 5,4                | -0,6                   | -0,0                |                |
| J                              | División 62, División 63, excepto Clase 6391                   | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos                               | 12,8          | 12,9               | -0,2                   | 0,1                 |                |
| LN                             | Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo                                             | 11,9          | 10,7               | -1,1                   | 2,3                 |                |
| M                              | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74             | Actividades profesionales científicas y técnicas                                           | 37,6          | 37,8               | -0,1                   | -0,1                |                |
| M                              | Clase 7310                                                     | Publicidad                                                                                 | 16,7          | 16,8               | -0,1                   | -0,0                |                |
| N                              | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130                     | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios            | 18,0          | 18,0               | 0,0                    | 0,0                 |                |
| N                              | Clase 8220                                                     | Actividades de centros de llamadas (Call center)                                           | -8,0          | -8,0               | 0,0                    | 0,1                 |                |
| N                              | División 82 excepto Clase 8220                                 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | -0,6          | -1,5               | 0,0                    | 0,9                 |                |
| P                              | Grupo 854                                                      | Educación superior privada                                                                 | 7,1           | 5,2                | -0,0                   | 1,9                 |                |
| Q                              | Clase 8610                                                     | Salud humana privada con internación                                                       | 8,9           | 9,1                | -0,1                   | -0,1                |                |
| Q                              | División 86 excepto Clase 8610                                 | Salud humana privada sin internación                                                       | 13,5          | 13,1               | 0,5                    | -0,0                |                |
| S                              | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96                                 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios                                       | 21,1          | 16,2               | 3,4                    | 1,5                 |                |

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025)

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional

Marzo 2026p / marzo 2025



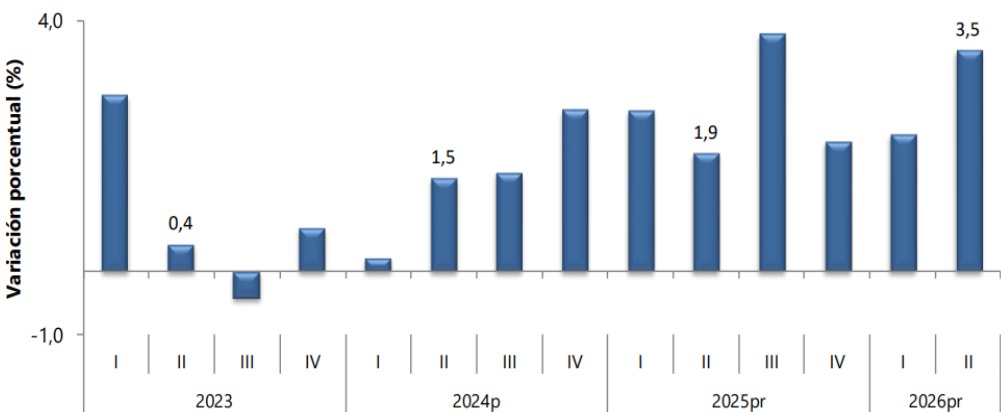
| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. |                                                                |                                                                                            | Personal ocupado total* | Permanente        | Temporal directo | Agencias | Misión**<br>Hora cátedra*** |
|--------------------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------|------------------|----------|-----------------------------|
| Sección                        | División                                                       | Descripción                                                                                | Variación (%)           | Contribución (PP) |                  |          |                             |
| H                              | División 52                                                    | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte                                 | 0,3                     | 1,5               | -2,5             | 1,4      | --                          |
| H                              | División 53                                                    | Correo y servicios de mensajería                                                           | -5,1                    | -0,2              | -0,2             | -4,7     | --                          |
| I                              | División 56                                                    | Restaurantes, catering y bares                                                             | -1,6                    | 0,3               | -1,7             | -0,2     | --                          |
| J                              | División 58                                                    | Actividades de edición                                                                     | -11,3                   | -6,1              | -3,4             | -1,7     | --                          |
| J                              | División 59, excepto Clase 5920                                | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión                         | 9,2                     | 2,4               | 5,9              | 0,9      | --                          |
| J                              | División 60 y Clase 6391                                       | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias                            | 2,1                     | 0,5               | 0,0              | 1,6      | --                          |
| J                              | División 61                                                    | Telecomunicaciones                                                                         | -7,7                    | -6,0              | 0,3              | -1,9     | --                          |
| J                              | División 62, División 63, excepto Clase 6391                   | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos                               | 1,0                     | -0,7              | 1,3              | 0,5      | --                          |
| LN                             | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo                                             | -1,0                    | 0,4               | 0,0              | -1,5     | --                          |
| M                              | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74             | Actividades profesionales científicas y técnicas                                           | -1,3                    | 0,4               | -2,6             | 0,9      | --                          |
| M                              | Clase 7310                                                     | Publicidad                                                                                 | -6,0                    | -1,3              | -5,0             | 0,3      | --                          |
| N                              | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130                     | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios            | -1,6                    | 0,3               | -1,0             | 0,4      | -1,2                        |
| N                              | Clase 8220                                                     | Actividades de centros de llamadas (Call center)                                           | -9,1                    | -5,1              | -3,8             | -0,2     | --                          |
| N                              | División 82 excepto Clase 8220                                 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | -8,9                    | -4,3              | -3,6             | -1,0     | --                          |
| P                              | Grupo 854                                                      | Educación superior privada                                                                 | -0,5                    | 0,1               | -0,6             | -0,0     | 0,0                         |
| Q                              | Clase 8610                                                     | Salud humana privada con internación                                                       | -2,1                    | -0,8              | -0,6             | -0,7     | --                          |
| Q                              | División 86 excepto Clase 8610                                 | Salud humana privada sin internación                                                       | -0,7                    | -0,8              | 0,1              | -0,0     | --                          |
| S                              | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96                                 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios                                       | -3,1                    | -1,2              | -1,6             | -0,3     | --                          |

Fuente: DANE, EMS.

➤ **Producto Interno Bruto (PIB)**

El producto interno bruto (PIB) es el indicador más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Esta medición es importante porque ofrece información sobre el tamaño de la economía y su desempeño, y sirve para hacer comparaciones frente a otros países.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2023-I / 2026pr -II



Fuente: DANE, PIB\_T

1Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

P<sup>i</sup>preliminar

P<sup>p</sup>provisional





## **Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015**

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.



- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica

Tasas de crecimiento en volumen1

Segundo trimestre 2026pr

| Actividad económica                                                                                   | Tasas de crecimiento (%)                        |                                         |                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                                       | Serie original                                  |                                         | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                                       | Anual                                           | Año corrido                             | Trimestral                                        |
|                                                                                                       | 2026 <sup>pr</sup> -II / 2025 <sup>pr</sup> -II | 2026 <sup>pr</sup> / 2025 <sup>pr</sup> | 2026 <sup>pr</sup> -II / 2026 <sup>pr</sup> -I    |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                                    | -2,1                                            | -1,7                                    | 0,4                                               |
| Explotación de minas y canteras                                                                       | 4,2                                             | 1,6                                     | 0,4                                               |
| Industrias manufactureras                                                                             | 2,0                                             | 2,3                                     | -0,4                                              |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>                              | 4,8                                             | 3,7                                     | 2,8                                               |
| Construcción                                                                                          | 2,2                                             | -1,5                                    | 6,4                                               |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>                                                     | 2,2                                             | 2,6                                     | 0,3                                               |
| Información y comunicaciones                                                                          | -0,1                                            | 0,7                                     | 0,3                                               |
| Actividades financieras y de seguros                                                                  | 4,3                                             | 3,6                                     | 1,9                                               |
| Actividades inmobiliarias                                                                             | 2,1                                             | 2,1                                     | 0,5                                               |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>                                        | 2,6                                             | 2,5                                     | 0,8                                               |
| Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>                                       | 10,0                                            | 7,9                                     | 2,3                                               |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup> | 9,5                                             | 6,3                                     | 4,0                                               |
| Valor agregado bruto                                                                                  | 3,6                                             | 2,9                                     | 1,4                                               |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos                                                      | 2,4                                             | 2,7                                     | 0,2                                               |
| Producto Interno Bruto                                                                                | 3,5                                             | 2,9                                     | 1,3                                               |

Fuente: DANE, PIB\_T

Valor agregado por actividad económica

Construcción:

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:



- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%.

Tabla 6. Construcción  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Segundo trimestre 2026<sup>pr</sup>

| Actividad económica                                                                                       | Tasas de crecimiento (%)                        |                                         |                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                                           | Serie original                                  |                                         | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                                           | Anual                                           | Año corrido                             | Trimestral                                        |
|                                                                                                           | 2026 <sup>pr</sup> -II / 2025 <sup>pr</sup> -II | 2026 <sup>pr</sup> / 2025 <sup>pr</sup> | 2026 <sup>pr</sup> -II / 2026 <sup>pr</sup> -I    |
| Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales                                            | -3,2                                            | -5,6                                    | 2,5                                               |
| Construcción de carreteras y vías de ferrocarril <sup>2</sup>                                             | 17,1                                            | 9,2                                     | 19,6                                              |
| Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil <sup>3</sup> | -2,2                                            | -3,9                                    | 3,2                                               |
| Construcción                                                                                              | 2,2                                             | -1,5                                    | 6,4                                               |

Fuente: DANE, PIB\_T

PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 4,4%.
- Formación bruta de capital crece 7,1%. • Exportaciones decrecen 1,0%.
- Importaciones crecen 7,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,2%.



- Formación bruta de capital crece 8,7%.
- Exportaciones decrecen 0,9%.
- Importaciones crecen 5,1%.

Tabla 14. Componentes del gasto  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Segundo trimestre 2026<sup>Pr</sup>

| Componentes del gasto                   | Tasas de crecimiento (%)                        |                                         |                                                   |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                         | Serie original                                  |                                         | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                         | Anual                                           | Año corrido                             | Trimestral                                        |
|                                         | 2026 <sup>Pr</sup> -II / 2025 <sup>Pr</sup> -II | 2026 <sup>Pr</sup> / 2025 <sup>Pr</sup> | 2026 <sup>Pr</sup> -II / 2026 <sup>Pr</sup> -I    |
| Gasto de consumo final <sup>2</sup>     | 4,4                                             | 4,3                                     | 1,2                                               |
| Formación bruta de capital <sup>3</sup> | 7,1                                             | 0,8                                     | 8,7                                               |
| Exportaciones                           | -1,0                                            | 0,3                                     | -0,9                                              |
| Importaciones                           | 7,5                                             | 5,6                                     | 5,1                                               |
| Producto Interno Bruto                  | 3,5                                             | 2,9                                     | 1,3                                               |

Fuente: DANE, PIB\_T

Importaciones:

En el segundo trimestre de 2026, las importaciones crecen 7,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 5,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.



Tabla 18. Importaciones  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Segundo trimestre 2026<sup>Pr</sup>

| Componente del gasto | Tasas de crecimiento (%)                        |                                         |                                                   |
|----------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                      | Serie original                                  |                                         | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                      | Anual                                           | Año corrido                             | Trimestral                                        |
|                      | 2026 <sup>Pr</sup> -II / 2025 <sup>Pr</sup> -II | 2026 <sup>Pr</sup> / 2025 <sup>Pr</sup> | 2026 <sup>Pr</sup> -II / 2026 <sup>Pr</sup> -I    |
| Importaciones        | 7,5                                             | 5,6                                     | 5,1                                               |

Fuente: DANE, PIB\_T

Producto Interno Bruto (PIB) a precios corrientes

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto crece 10,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 17,3% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,8% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 19,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 8,4%. Esta variación se explica principalmente por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 14,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y



almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,6% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 3,5% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 10,8%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 6,4%.
- Explotación de minas y canteras crece 6,1%.

**Tabla 19. Valor agregado por actividad económica**  
**Tasas de crecimiento a precios corrientes**  
**Segundo trimestre 2026<sup>Pr</sup>**

| Actividad económica                                                                                   | Tasas de crecimiento (%)                        |                                         |                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                                       | Serie Original                                  |                                         | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                                       | Anual                                           | Año corrido                             | Trimestral                                        |
|                                                                                                       | 2026 <sup>Pr</sup> -II / 2025 <sup>Pr</sup> -II | 2026 <sup>Pr</sup> / 2025 <sup>Pr</sup> | 2026 <sup>Pr</sup> -II / 2026 <sup>Pr</sup> -I    |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                                    | 2,1                                             | 1,0                                     | 0,3                                               |
| Explotación de minas y canteras                                                                       | 18,5                                            | 9,3                                     | 6,1                                               |
| Industrias manufactureras                                                                             | 6,8                                             | 5,7                                     | 2,4                                               |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>1</sup>                              | 10,5                                            | 5,5                                     | 6,4                                               |
| Construcción                                                                                          | 12,1                                            | 6,6                                     | 10,8                                              |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>2</sup>                                                     | 9,8                                             | 9,6                                     | 3,0                                               |
| Información y comunicaciones                                                                          | 5,7                                             | 5,2                                     | 2,6                                               |
| Actividades financieras y de seguros                                                                  | 14,0                                            | 12,6                                    | 4,4                                               |
| Actividades inmobiliarias                                                                             | 8,1                                             | 7,7                                     | 2,1                                               |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>3</sup>                                        | 10,0                                            | 9,0                                     | 3,2                                               |
| Administración pública, defensa, educación y salud <sup>4</sup>                                       | 17,3                                            | 14,8                                    | 2,5                                               |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>5</sup> | 19,1                                            | 15,1                                    | 4,1                                               |
| <b>Valor agregado bruto</b>                                                                           | <b>10,8</b>                                     | <b>8,8</b>                              | <b>3,6</b>                                        |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos                                                      | 5,8                                             | 4,9                                     | 2,6                                               |
| <b>Producto Interno Bruto</b>                                                                         | <b>10,3</b>                                     | <b>8,4</b>                              | <b>3,5</b>                                        |

Fuente: DANE, PIB\_T

Ilustración 18 Indicadores Económicos:





INDICADORES ECONÓMICOS

Al 30 de junio de 2026

Fecha de corte:  
30 de junio de 2026

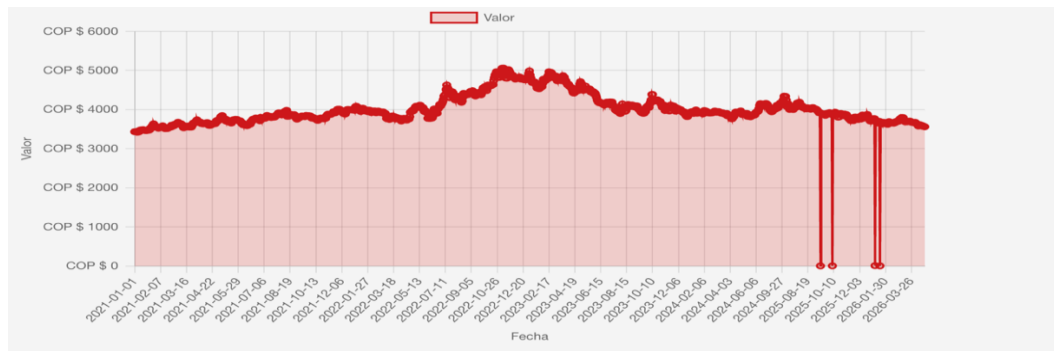


NOTA: Las cifras son preliminares y están sujetas a revisión. Fuentes oficiales utilizadas: DANE, Banco de la República, Ministerio de Hacienda, Superintendencia Financiera, Fedesarrollo, Investing.com.

➤ Dólar TRM

El precio del dólar ha venido presentando una disminución, tanto así que el miércoles 1° de julio de 2026 tuvo un precio mínimo de 3,440.83, precio que La cotización del dólar en Colombia para el día Miércoles 1 de Julio del 2026 bajó 2.76 Pesos, equivalente a un descenso del 0.08% con respecto al día anterior. La TRM disminuyó un 15.45% (628.84 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 6.45% (237.32 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

Ilustración 19 - Variación TRM



Fuente: ANIF



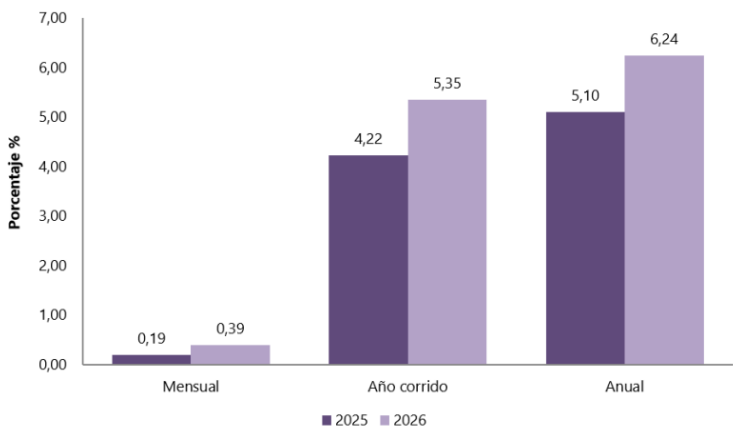
➤ Índice de precios al consumidor (IPC)

El IPC mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones  
Total Nacional  
Agosto 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS DEL MES DE AGOSTO 2026

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y Subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).



Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Agosto 2025 - 2026

| Divisiones de Gasto                                                         | 2025     |               |                                  | 2026          |                                  |  |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|----------------------------------|---------------|----------------------------------|--|
|                                                                             | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |  |
| Recreación y cultura                                                        | 3,79     | -0,30         | -0,01                            | 0,89          | 0,03                             |  |
| Información y comunicación                                                  | 4,33     | -0,15         | 0,00                             | 0,81          | 0,02                             |  |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 15,05    | 0,45          | 0,08                             | 0,71          | 0,13                             |  |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5,36     | 0,44          | 0,02                             | 0,52          | 0,03                             |  |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1,70     | 0,59          | 0,01                             | 0,41          | 0,01                             |  |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19     | 0,05          | 0,00                             | 0,40          | 0,02                             |  |
| Salud                                                                       | 1,71     | 0,46          | 0,01                             | 0,40          | 0,01                             |  |
| TOTAL                                                                       | 100,00   | 0,19          | 0,19                             | 0,39          | 0,39                             |  |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12    | 0,06          | 0,02                             | 0,38          | 0,12                             |  |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9,43     | 0,49          | 0,06                             | 0,33          | 0,04                             |  |
| Educación                                                                   | 4,41     | 0,13          | 0,01                             | 0,02          | 0,00                             |  |
| Transporte                                                                  | 12,93    | -0,03         | 0,00                             | 0,01          | 0,00                             |  |
| Prendas de vestir y calzado                                                 | 3,98     | -0,02         | 0,00                             | -0,14         | 0,00                             |  |

Fuente: DANE, IPC  
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

Salario Mínimo

El salario mínimo vigente en Colombia para el año 2026 es de \$1.750.905 COP (sin auxilio de transporte), representando un incremento del 23% frente a 2025. Sumando el auxilio de transporte (\$249.095), el ingreso mínimo mensual total llega a \$2.000.000 COP. Esta medida es denominada "salario vital" por el gobierno nacional

La nueva fórmula del salario vital permite más ingresos, aumentos en el consumo, crecimiento en la producción y empleos de mayor calidad. Con esto se cierran brechas que proporcionan un mayor nivel de vida a los trabajadores y a sus familias, tal como se recomienda por parte de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y como se indica en la Constitución de 1991, es decir, una remuneración mínima, vital y móvil.

Próximamente iniciarán las negociaciones para definir el aumento del salario mínimo de 2026. El Gobierno ha manifestado su intención de proponer un incremento de dos dígitos; sin embargo, por ahora todo corresponde a especulaciones, ya que la mesa de negociación aún no se ha instalado. Se estima que en la última semana de noviembre se definirá el cronograma de trabajo para establecer el ajuste del salario mínimo del próximo año.

El aumento salarial hace posible acercarse al cubrimiento de la canasta básica, que vale cerca de 3.000.000 de pesos para familias de tres o cuatro personas y que emplean 43 % de su ingreso en alimentación, 24 % en vivienda, 5 % en salud y 28 % en otros gastos esenciales.

Nota: Los indicadores anteriormente descritos, y sus variaciones presentadas de forma reciente, deben ser tenidos en cuenta por el proveedor desde el momento de la publicación de los documentos previos. Si las variaciones de los indicadores afectan la ecuación económica del futuro contrato, es deber del proveedor, como conocedor de la dinámica de su sector, así como de las especificaciones técnicas del presente proceso, informar a la Entidad para



que esta realice la revisión del caso, así como los ajustes a que haya lugar, toda vez que la estructuración del proceso y la elaboración de los estudios previos se realizan con anterioridad al inicio de la presentación de las propuestas.

1.4 AGENTES DEL SECTOR

- Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)
- Departamento Nacional De Planeación – DNP
- Agencia Nacional de Infraestructura ANI

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con base en las características de este proceso, se realiza el análisis de la demanda del sector comparando la modalidad, el tipo de proceso, el tipo de contrato y las garantías con las cuales el Instituto y las otras entidades públicas han contratado anteriormente procesos contractuales similares a este.

2.1. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

2.1.1. Antecedentes Interno

Para consultar los antecedentes internos históricos relacionados con el objeto y contratados por el Municipio de Ataco, Tolima se realizó la consulta de los procesos internos ofertados mediante SECOP II, en donde se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 1 Antecedentes Internos

|                      |                                                                                                                                     |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Entidad              | ALCALDÍA MUNICIPIO DE ATACO                                                                                                         |
| Tipo de Proceso      | Selección Abreviada de Menor Cuantía                                                                                                |
| Numero de proceso:   | SAMC No. 010 de 2025                                                                                                                |
| Vigencia             | 2025                                                                                                                                |
| Estado del Proceso   | Liquidado                                                                                                                           |
| Código(s) UNSPSC     | 72141000 Servicios de construcción de autopistas y carreteras<br>81101500 Ingeniería civil y arquitectura                           |
| Objeto:              | CONSTRUCCIÓN BOX COULVERT EN EL BARRIO LOZANIA, ESPECIFICAMENTE EN LA CALLE 10 ENTRE CARRERA 7ª Y 8 DEL MUNICIPIO DE ATACO, TOLIMA. |
| Valor total vigencia | \$ 49,377,955.00                                                                                                                    |
| Tipo de Contrato     | Obra                                                                                                                                |

|                    |                             |
|--------------------|-----------------------------|
| Entidad            | ALCALDÍA MUNICIPIO DE ATACO |
| Tipo de Proceso    | Licitación publica          |
| Numero de proceso: | AMA-LP-004-2025             |
| Vigencia           | 2025                        |
| Estado del Proceso | En ejecución                |



|                      |                                                                                                                                                         |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Código(s) UNSPSC     | 72141000 Servicios de construcción de autopistas y carreteras<br>72141100 Servicios de Construcción y Revestimiento y Pavimento de Infraestructura      |
| Objeto:              | “MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO ATACO, TOLIMA” |
| Valor total vigencia | \$1,500,103,751                                                                                                                                         |
| Tipo de Contrato     | Obra                                                                                                                                                    |

2.2 Antecedentes externos

Revisando los procesos con similar objeto contractual ejecutados por otras entidades, se encuentra la siguiente información:

Tabla 3 Antecedentes Externos

|                      |                                                                                                                                                                                |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Entidad              | ALCALDIA MUNICIPIO DE MANI 1                                                                                                                                                   |
| Tipo de Proceso      | Selección Abreviada de Menor Cuantía                                                                                                                                           |
| Numero de proceso:   | MM-CAS-SAMC-010-2026                                                                                                                                                           |
| Vigencia             | 2026                                                                                                                                                                           |
| Estado del Proceso   | En ejecución                                                                                                                                                                   |
| Código(s) UNSPSC     | 721214 - Servicios de construcción de edificios públicos especializados                                                                                                        |
| Objeto:              | CONSTRUCCIÓN DE UN BOX CULVERT DOBLE SECCIÓN DE 2X2X6 M, EN LA VÍA LA PISTA - FILADELFIA - LA ARGENTINA DE LA VEREDA CHAVINAVE DEL MUNICIPIO DE MANI DEPARTAMENTO DE CASANARE. |
| Valor total vigencia | \$ 97.512.506                                                                                                                                                                  |
| Tipo de Contrato     | Obra                                                                                                                                                                           |

|                      |                                                                                                                                                  |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Entidad              | MUNICIPIO DE EL ROBLE                                                                                                                            |
| Tipo de Proceso      | Selección Abreviada de Menor Cuantía                                                                                                             |
| Numero de proceso:   | SA-005-MC-2026                                                                                                                                   |
| Vigencia             | 2026                                                                                                                                             |
| Estado del Proceso   | Liquidado                                                                                                                                        |
| Código(s) UNSPSC     | 721214 - Servicios de construcción de edificios públicos especializados                                                                          |
| Objeto:              | CONSTRUCCIÓN DE UN BOX CULVERT EN LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA SANTA ROSA CON EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE EL ROBLE, DEPARTAMENTO DE SUCRE. |
| Valor total vigencia | \$ 69,154,597.27                                                                                                                                 |
| Tipo de Contrato     | Obra                                                                                                                                             |

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

3.1. Proveedores por actividad en Colombia

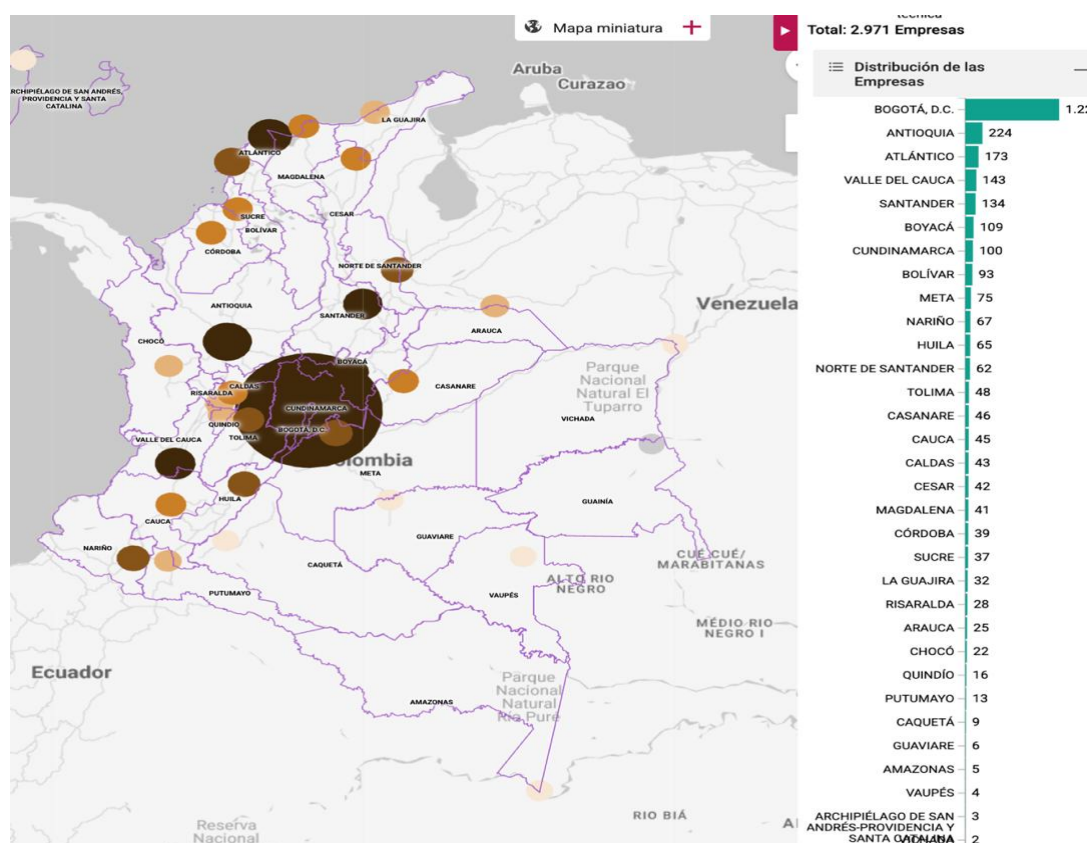


La Guía de Colombia Compra G-EES-02 sugiere que la Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero.

El portal geo portal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) arroja que, para actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica a marzo de 2026, las empresas en Colombia que pertenecen a esta actividad por departamento son:

- Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica cuenta con (2.971) empresas, que se encuentran distribuidas por departamentos como se relaciona a continuación, en donde, para el departamento del Tolima, el total de empresas pertenecientes a esta actividad son 48 empresas.

#### Ilustración 25 Empresas actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.



Fuente: Geo portal DANE

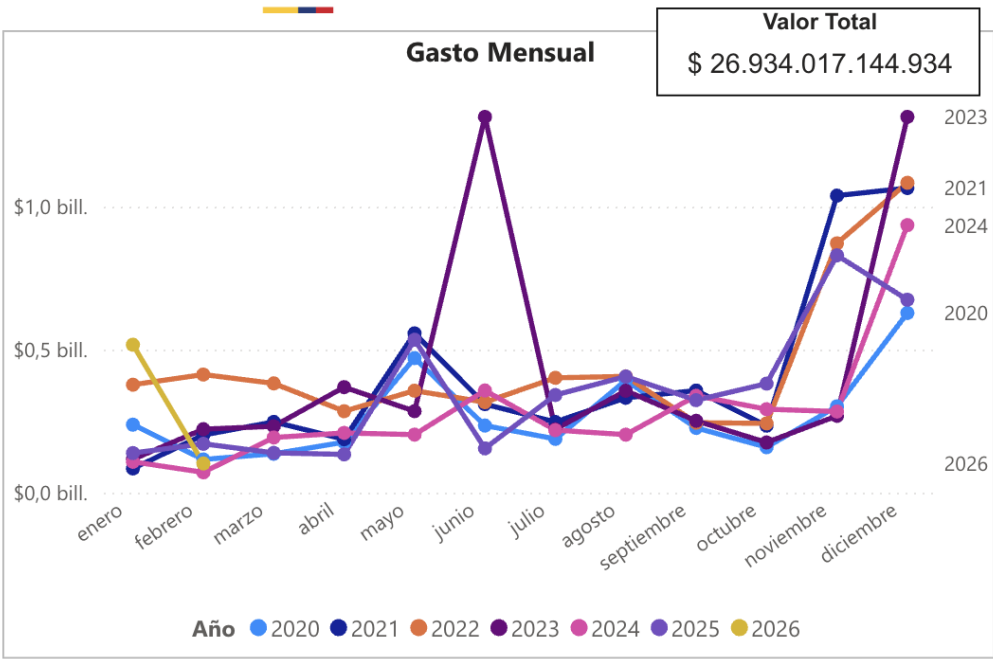
#### ➤ Estadísticas demanda conforme al sector

De conformidad con la información dispuesta en el sistema de abastecimiento estratégico prevista por la Agencia Nacional de Contratación Pública, en análisis de la oferta se encontró que para el código UNSPSC 811015 – INGENIERIA CIVIL, entre los años 2020 a 2026, se celebraron 59.007 contratos, por valor total de \$26.601.347.156.705, lo que demuestra que para el presente proceso contractual existe un amplio número de empresas y personas que pueden adelantar el objeto contractual. Para el mes de marzo de 2026 el gasto es de

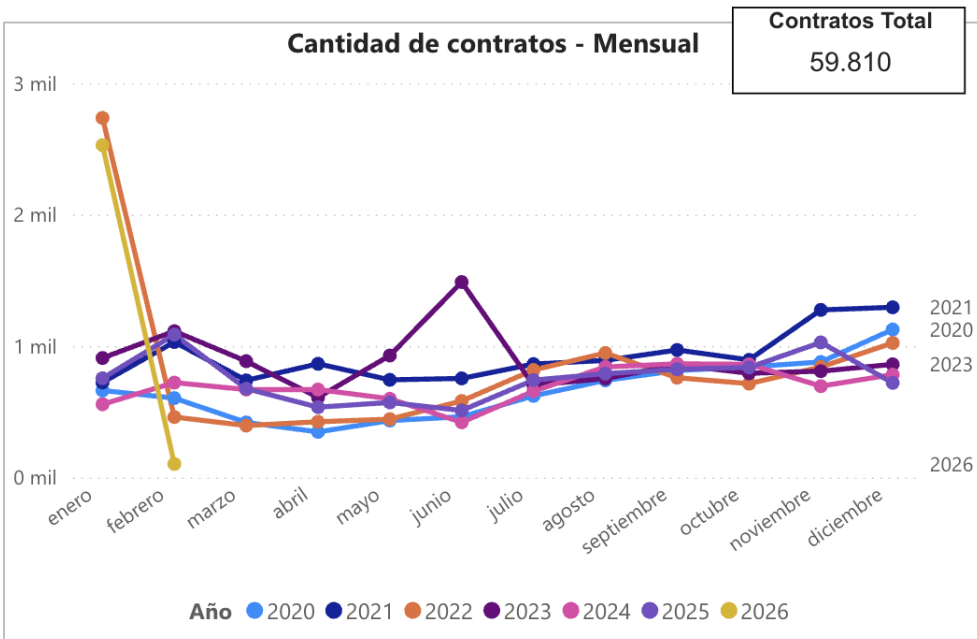


\$26.934.017.144.934 representados en 59.810 contratos.

Ilustración 26 Gasto mensual de contratos código UNSPSC 811015, 2020-2026



Fuente: MAE

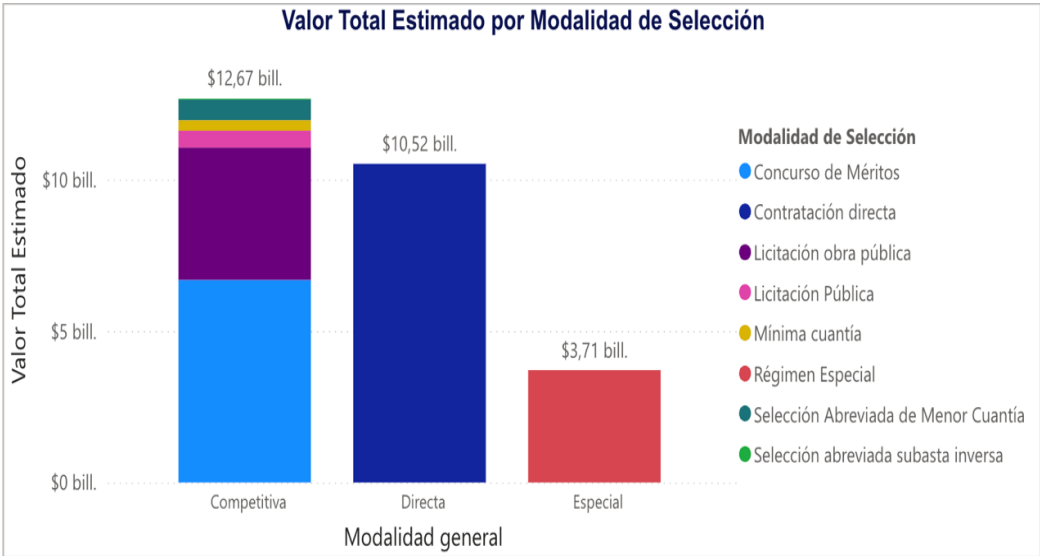


Fuente: MAE

En cuanto a la modalidad de selección, se evidencia que en los procesos de contratación relacionados al código UNSPSC 811015 – ingeniería civil, las modalidades más utilizadas es el concurso de méritos abierto, como se relaciona a continuación:



Ilustración 27 Valor total estimado por modalidad de selección



➤ Origen de los proveedores y valor estimado por modalidad de selección:

Se puede apreciar en la tabla que el origen de los proveedores para este sector es en su mayoría nacional, pues se ha celebrado un total de contratos 48.709 con proveedores nacionales, mientras que los contratos celebrados con proveedores extranjeros ascienden a 80.

Ilustración 28 Origen de los proveedores

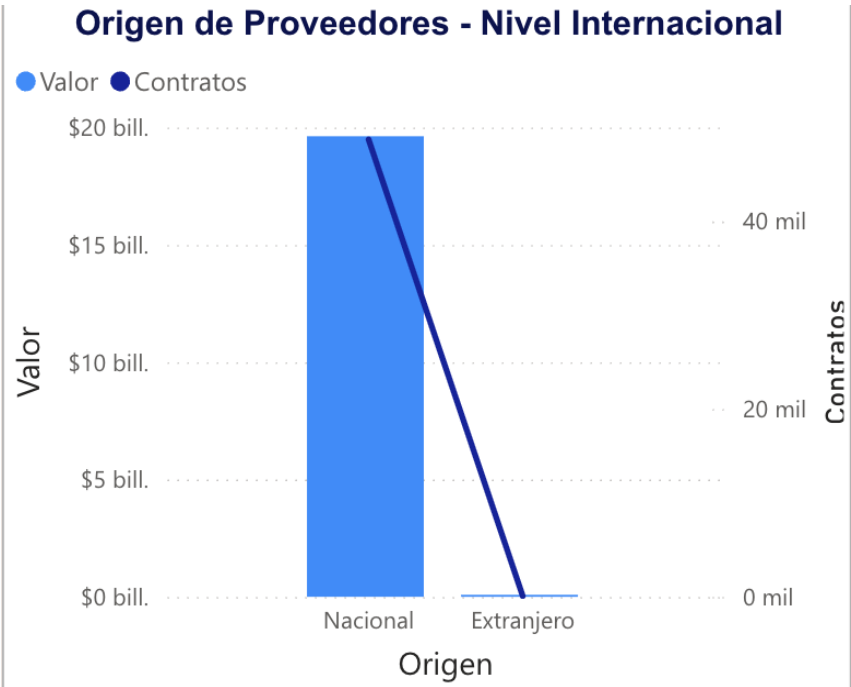
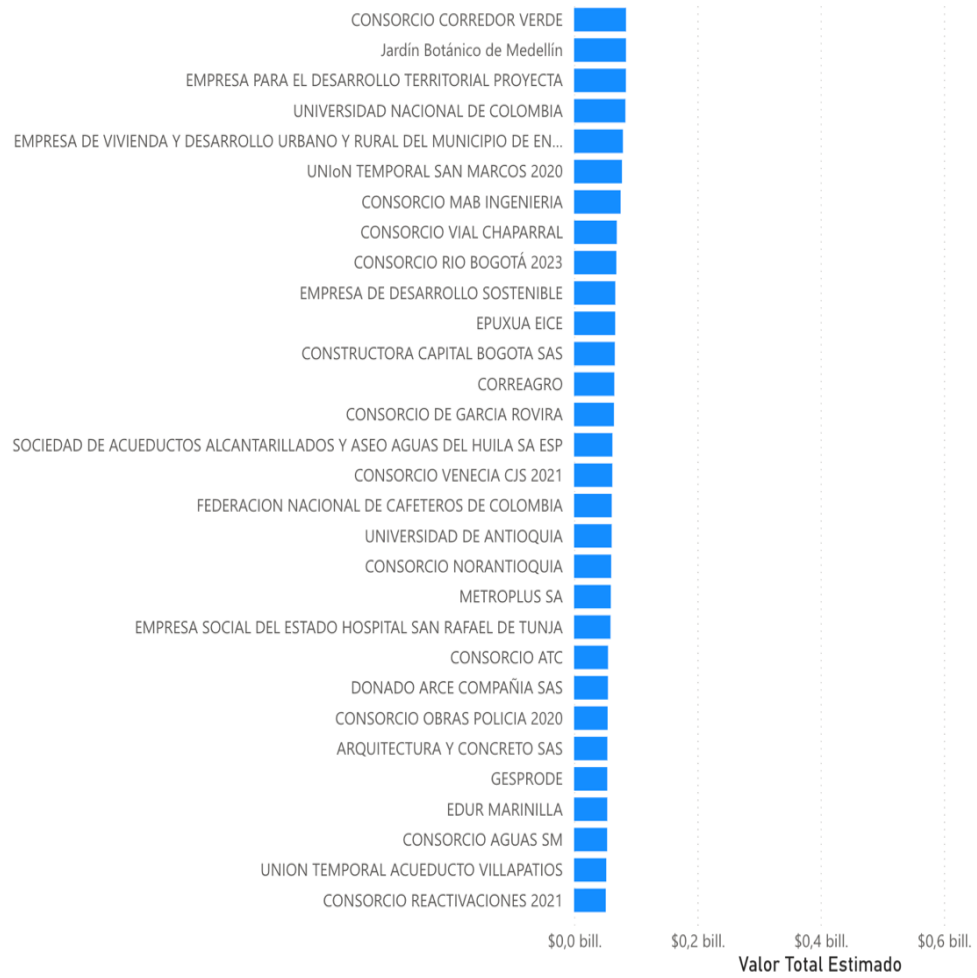


Ilustración 29 Valor Total estimado Por Proveedores







#### 4. ESTUDIO DE MERCADO

El presente estudio de mercado tiene como finalidad establecer el presupuesto oficial del proceso de contratación mediante el análisis técnico y económico de las condiciones del mercado de la construcción de infraestructura deportiva, específicamente para la ejecución de obras consistentes en la construcción de una placa deportiva y sus obras complementarias en la zona rural del municipio de Ataco, Tolima.

Para la determinación del presupuesto oficial se efectuó un análisis integral de los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del proyecto, considerando las características técnicas de las actividades previstas, las especificaciones constructivas, las condiciones particulares del sitio de intervención y las variables económicas que inciden en el mercado de la construcción.

La estructuración económica del proyecto se soporta en el presupuesto de obra elaborado a partir de los respectivos Análisis de Precios Unitarios (APU), los cuales incorporan los costos de materiales, mano de obra, maquinaria, equipos, herramientas, transporte, acarreos, administración, imprevistos y utilidad (AIU), así como los demás costos necesarios para garantizar la correcta ejecución del contrato conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

Como parte del análisis del sector, la Entidad realizó la verificación de los precios vigentes del mercado mediante la consulta de cotizaciones de proveedores de materiales de construcción, alquiler de maquinaria y equipos, así como de insumos requeridos para la ejecución de las diferentes actividades constructivas. De igual manera, se consultaron bases de datos oficiales de precios de referencia, contratos de obra pública con objetos similares y demás fuentes de información que permitieron validar la razonabilidad de los valores adoptados para la estructuración del presupuesto oficial.

En la elaboración del presupuesto también se tuvieron en cuenta variables técnicas y económicas que inciden directamente en el costo del proyecto, tales como la localización rural del sitio de intervención, las condiciones de acceso y movilidad, la disponibilidad de materiales en la región, las distancias de transporte, las características topográficas del terreno, la disponibilidad de mano de obra calificada y no calificada, los costos de operación de maquinaria y equipos, el comportamiento reciente de los precios de los principales insumos del sector de la construcción y los tiempos estimados para la ejecución de la obra.

El valor resultante del presente estudio constituye el presupuesto oficial del proceso de selección y representa una estimación objetiva y razonable de los recursos requeridos para la ejecución del proyecto, garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

##### 4.1. METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

La determinación del presupuesto oficial del presente proceso de selección se realizó mediante una metodología de análisis técnico, económico y financiero, orientada a establecer el valor real de las obras requeridas para la ejecución del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN BOXCOULVERT EN EL BARRIO CAMPOALEGRE, ESPECIFICAMENTE EN LA CARRERA 8 CON CALLE 7 DEL MUNICIPIO DE ATACO, TOLIMA”**, garantizando que los recursos apropiados sean suficientes para el cumplimiento del objeto contractual y acordes con las condiciones actuales del mercado de la construcción.

La estructuración del presupuesto oficial se fundamentó en los estudios, diseños, planos, memorias de cálculo, especificaciones técnicas y cantidades de obra elaboradas para el proyecto, documentos que permitieron identificar cada una de las actividades constructivas necesarias para el desarrollo integral de la obra.





Con base en las cantidades de obra definidas, se elaboraron los respectivos **Análisis de Precios Unitarios (APU)**, mediante los cuales se estableció el costo de cada actividad, considerando los componentes de materiales, mano de obra, maquinaria, equipos, herramientas, transporte, acarreo y demás recursos indispensables para su correcta ejecución. Igualmente, se incorporaron los costos indirectos correspondientes a Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU), así como los tributos y demás obligaciones económicas aplicables al contrato.

Como parte del análisis del mercado, la Entidad verificó los precios vigentes de los principales materiales de construcción, insumos, equipos y servicios requeridos para la ejecución de la obra, mediante la consulta de cotizaciones suministradas por proveedores del sector, listas de precios comerciales, referencias de procesos contractuales con objetos similares adelantados por entidades públicas y demás fuentes de información técnica y económica que permitieron validar la razonabilidad de los valores adoptados.

En la determinación del presupuesto también se analizaron las condiciones particulares del proyecto, tales como la localización rural de la obra, las vías de acceso al sitio de intervención, las distancias para el transporte de materiales, la disponibilidad de mano de obra calificada y no calificada, la oferta regional de maquinaria y equipos, las condiciones topográficas del terreno, las actividades preliminares necesarias para la ejecución del proyecto y las variables económicas que inciden en el comportamiento del sector de la construcción, especialmente aquellas relacionadas con el costo de los materiales, combustibles, transporte y operación de maquinaria.

De igual manera, se evaluaron los tiempos previstos para la ejecución de la obra, la secuencia constructiva de las actividades, el rendimiento esperado de la mano de obra y de los equipos, así como los costos asociados al cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental, señalización preventiva y demás requisitos exigidos por la normatividad vigente y por las especificaciones técnicas del proyecto.

Como resultado de este ejercicio técnico y financiero, la Entidad determinó un presupuesto oficial que refleja las condiciones reales del mercado, garantiza la viabilidad económica del proyecto y permite la participación de un número plural de oferentes, asegurando el cumplimiento de los principios de planeación, economía, transparencia, selección objetiva y responsabilidad que orientan la contratación estatal.

#### **4.2. FOMENTO A LA EJECUCIÓN POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.**

En referencia a la disposición legal imperativa y coercitiva que imparte el artículo 2.2.1.2.4.2.16. Decreto 1082 de 2015, en cuanto insta a las entidades Estatales indistintamente del régimen de contratación a que previo a análisis de oportunidad y conveniencia fomenten la inclusión de provisión de bienes o servicios por parte de personas de especial protección, la Alcaldía de Ataco, considera que la provisión de servicios para la ejecución del presente objeto contractual pone en riesgo su cumplimiento, por tanto no fomentara su participación instando al futuro contratista a que establezca la provisión de servicios por parte de sujetos de especial protección.

Lo anterior, fundamentado en que de acuerdo al análisis de oportunidad y conveniencia realizado para el presente proceso contractual. Los servicios que se requieren son netamente de profesionales especializados con determinadas formaciones académicas y experiencias que correspondan a su profesión y proyectos relacionados con la formación en ingeniería y experiencia en proyectos.

Por lo tanto, fomentar la vinculación de sujetos de especial protección para el presente proceso contractual, estaría limitando y poniendo en riesgo el cumplimiento del personal mínimo que debe aportar y certificar los oferentes y el





futuro contratista. Por ende, para salvaguardar el proceso contractual cuyo objeto es la **“CONSTRUCCIÓN BOXCOULVERT EN EL BARRIO CAMPOALEGRE, ESPECIFICAMENTE EN LA CARRERA 8 CON CALLE 7 DEL MUNICIPIO DE ATACO, TOLIMA”**, se determina no exigir como obligación contractual la fomentación de esta inclusión.

### **6.3 DESTINACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO UN PORCENTAJE DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA PERTENECIENTE A LA REGIÓN**

Como fue mencionado en el numeral anterior, el presente proceso contractual requiere de un personal mínimo que cuente con ciertas formaciones académicas que se distribuyen en pregrados y posgrados, adicionalmente, experiencia general y específica por parte de cada uno de los profesionales especializados y requeridos para la ejecución del contrato de obra. En consecuencia, conforme al análisis de conveniencia se determina por parte de la Alcaldía de Ataco, Tolima, la no determinación y exigencia de un porcentaje de mano de obra no calificada perteneciente a la región, porque sería contradictorio al requerimiento de personal mínimo que es necesario para el proceso contractual cuyo objeto es la **“CONSTRUCCIÓN BOXCOULVERT EN EL BARRIO CAMPOALEGRE, ESPECIFICAMENTE EN LA CARRERA 8 CON CALLE 7 DEL MUNICIPIO DE ATACO, TOLIMA”**.

### **6.4 FOMENTO A LA INSERCIÓN LABORAL DE JOVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS DE EDAD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 2119 DE 2021.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2119 de 2021, mediante la cual se adoptan medidas para fomentar la generación de incentivos que fortalezcan la inserción laboral de los jóvenes entre los 18 y 28 años en el territorio nacional, se establece que las entidades estatales deben formular cláusulas contractuales orientadas a promover la vinculación laboral o contractual de esta población en el sector público o privado, previa valoración del alcance del proyecto, la naturaleza de los servicios requeridos y la realidad del mercado laboral.

En ese marco normativo, el Alcaldía Municipal de Ataco, Tolima, teniendo en cuenta el objeto contractual del presente proceso y tras analizar la viabilidad técnica y operativa de dicha medida, considera que la inclusión de cláusulas orientadas a promover la vinculación de jóvenes entre los 18 y 28 años, en calidad de profesionales o tecnólogos, no compromete ni pone en riesgo la correcta ejecución del contrato. Por el contrario, su participación resulta pertinente y coherente con las políticas de inclusión laboral y fomento del empleo de este grupo etario establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

En consecuencia, se fomentará la participación de jóvenes en este proceso contractual, instando al futuro contratista a garantizar que, como mínimo, el ocho por ciento (8%) de los servicios requeridos para la ejecución del contrato sean prestados por jóvenes dentro del rango etario mencionado y que cuenten con el perfil profesional o técnico requerido respecto a cualquier de los perfiles definidos para equipo mínimo de trabajo requerido para la ejecución del objeto contractual. Esta condición será incluida como una obligación contractual expresa, cuyo incumplimiento dará lugar a la imposición de multas a que haya lugar.

Los jóvenes que se vinculen deberán cumplir con los perfiles mínimos definidos en el equipo mínimo de trabajo requerido por la entidad contratante para la ejecución del objeto contractual, y podrán participar en cualquiera de los componentes del proyecto, siempre que cumplan con las condiciones técnicas, académicas y de experiencia





exigidas para cada perfil.

**Nota 1.** El contratista, al momento de realizar la vinculación de jóvenes en cumplimiento de lo aquí dispuesto, deberá aplicar de forma preferente las disposiciones contenidas en las Leyes 2039 y 2043 de 2020, en lo relativo a la facilitación de la experiencia laboral juvenil, el reconocimiento de prácticas profesionales y la contratación preferente de población joven, o en su defecto, las normas que las modifiquen o sustituyan.

**Nota 2.** Durante la ejecución del contrato, el supervisor designado por la entidad contratante deberá verificar el cumplimiento de esta obligación, dejando constancia de ello en los informes de seguimiento y ejecución. En caso de incumplimiento, se aplicarán las medidas correctivas y sancionatorias a que haya lugar, de conformidad con el pliego de condiciones y la normatividad vigente.

En todo caso, el supervisor, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente contraria a los principios de pertinencia, eficacia y proporcionalidad que rigen la contratación estatal.

#### **6.5 INCORPORACIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 0287 DE 2026.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 0287 de 2026, las entidades estatales podrán incorporar condiciones especiales de ejecución orientadas a promover la inclusión de personas con discapacidad, particularmente a través de esquemas de subcontratación inclusiva dentro de la cadena de provisión o mediante la integración de estas personas en los equipos de trabajo requeridos para la ejecución contractual.

En ese marco normativo, la Alcaldía de Ataco Tolima, teniendo en cuenta el objeto contractual del presente proceso y una vez analizada la viabilidad técnica, operativa y funcional de la medida, considera que la inclusión de condiciones especiales de ejecución dirigidas a promover la participación de personas con discapacidad no compromete la adecuada ejecución del contrato ni afecta los estándares de calidad, oportunidad y eficiencia requeridos. Por el contrario, dicha inclusión resulta compatible con la naturaleza de las actividades a desarrollar, en la medida en que permite incorporar enfoques de responsabilidad social, inclusión laboral y equidad, en armonía con los principios que rigen la contratación estatal y las políticas públicas de inclusión social.

En igual sentido, es pertinente señalar la medida se estructura bajo criterios de razonabilidad y proporcionalidad, en tanto no impone cargas desmedidas al contratista ni condiciona la ejecución del contrato al cumplimiento de requisitos que puedan afectar su viabilidad, sino que se orienta a promover la inclusión en aquellos segmentos de la ejecución donde resulta técnica y funcionalmente procedente. Adicionalmente, la obligación se encuentra condicionada al cumplimiento de los perfiles requeridos y a la compatibilidad de las funciones asignadas con las capacidades de las personas vinculadas, garantizando que la participación se realice en condiciones que no comprometan la seguridad, la calidad de las intervenciones ni el cumplimiento de los tiempos contractuales.

Así mismo, la inclusión de esta condición no introduce riesgos adicionales para la ejecución del contrato, en la medida en que no altera la estructura técnica del proyecto, no modifica las especificaciones de obra ni incide en la responsabilidad integral del contratista frente al resultado, quien mantiene la obligación de garantizar la correcta



ejecución del objeto contractual. Por el contrario, la medida contribuye a fortalecer el impacto social del proyecto, incorporando un enfoque de inclusión que resulta compatible con la naturaleza de las actividades a desarrollar y con los principios de eficiencia y responsabilidad de la contratación pública.

En consecuencia, se considera conveniente establecer como condición especial de ejecución que, en aquellos casos en que el contratista deba subcontratar bienes, obras o servicios dentro de la cadena de provisión, deberá priorizar la vinculación de personas naturales con discapacidad y/o emprendimientos y empresas conformadas por personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del citado decreto. Así mismo, cuando la ejecución del contrato implique la conformación de equipos de trabajo, se deberá propender por la vinculación de personas con discapacidad, siempre que estas cumplan con los perfiles técnicos, académicos y de experiencia requeridos para el desarrollo de las actividades contratadas.

Esta condición no solo contribuye al cumplimiento del marco normativo vigente, sino que además fortalece la función social de la contratación pública, promoviendo la generación de oportunidades laborales para población históricamente vulnerable, sin que ello implique una carga desproporcionada para el contratista ni un riesgo para la ejecución del objeto contractual.

La verificación del cumplimiento de esta obligación estará a cargo del supervisor designado por la entidad, quien deberá dejar constancia en los informes de seguimiento. En caso de incumplimiento, se aplicarán las medidas correctivas y sancionatorias a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y la normatividad vigente.

En consecuencia, se:

CONCLUYE QUE:

Es procedente dar inicio a los trámites correspondientes al proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, para la **“CONSTRUCCIÓN BOXCOULVERT EN EL BARRIO CAMPOALEGRE, ESPECIFICAMENTE EN LA CARRERA 8 CON CALLE 7 DEL MUNICIPIO DE ATACO, TOLIMA”**. Para ello, se cumplirá con los parámetros y directrices establecidos en el presente análisis del sector, asegurando que el proceso se ajuste a la normativa vigente y a los requisitos técnicos y operativos definidos para la correcta ejecución del contrato.

Se expide en el Municipio de Ataco, Tolima, a los diez (10) días del mes de septiembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

ADRIYOHANA LUGO CAMACHO

Secretaria de Planeación e Infraestructura

| Funcionario o Asesor | Nombre                   | Dependencia                        | Vo. Bo. | Fecha      |
|----------------------|--------------------------|------------------------------------|---------|------------|
| Proyectado por:      | Iván Darío Molano        | Abogado de Contratación            |         | 10-09-2026 |
| Revisado por:        | Luis Danilo Pinzón Núñez | Asesor Jurídico Externo            |         | 10-09-2026 |
| Aprobado por:        | Yesica Horta Salcedo     | Jefe de la Oficina de Contratación |         | 10-09-2026 |

